



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2017

ACUERDO No. 254

"Por el cual se modifica la entrada en vigencia del Estatuto Profesoral de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 6 de diciembre de 2017, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

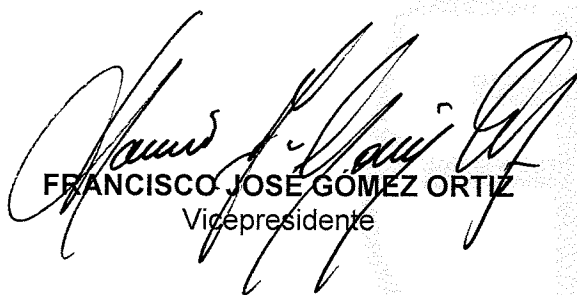
1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 123, establece que las instituciones de educación superior deben contar con un régimen de personal docente.
4. Que mediante Acuerdo 243 de 2016 el Consejo Superior aprobó el Estatuto Profesoral de la Universidad Católica de Colombia.
5. Que en el Artículo Único del Acuerdo 249 de 2017 del Consejo Superior Universitario establece que la entrada en vigencia del Estatuto Profesoral es el 1 de enero de 2018.
6. Que la Universidad se encuentra adelantando la construcción de un modelo de cobro por créditos que se incorporará en la implementación del módulo *Campus* de People Soft y que afectará los ingresos por matrículas.
7. Que luego de adelantar una serie de procesos tales como: i) la simulación financiera de las remuneraciones y ii) el estudio de ubicación de cada profesor en las categorías definidas en el nuevo Estatuto Profesoral, se encontró que se hace necesario introducir algunos ajustes al texto del Estatuto orientados a garantizar la viabilidad financiera de la Universidad en el mediano y largo plazo y la estabilidad laboral de los docentes.

ACUERDA:

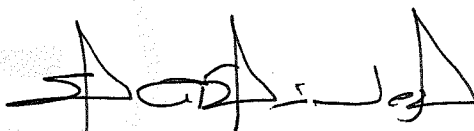
Artículo Único. Modificar la entrada en vigencia del Estatuto Profesorial de la Universidad Católica de Colombia y establecer el día 1 de enero de 2019 como la nueva fecha de entrada en vigencia del mismo.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a los 06 días del mes de diciembre de 2017.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Bogotá, D.C.